

REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE COLINA
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD SUBSIDIOS

DECRETO N° 3064 ____/2014.-

COLINA, 10 de Diciembre de 2014.-

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.778 sobre Subsidio al Pago del Consumo del Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas y en su reglamento contenido en el D.S Nro. 195 del 19/02/1998 del Ministerio de Hacienda. Resolución Exenta N° 220 de fecha 07 de Febrero de 2014 de la Intendencia Metropolitana de Santiago; lo dispuesto en Art. N° 14° inciso "A", cuando no se efectúe el pago de la parte no subsidiada registrada en el documento de cobro, acumulándose tres cuentas sucesivas insolutas e inciso "C" cuando se cumpla el plazo por el cual se concedió, del D.S. N° 195 que reglamenta la Ley 18.778.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: Extingase el beneficio del Subsidio al Pago del Agua Potable y Servicio de Alcantarillado de Aguas Servidas de 1 beneficiario del Tramo Tradicional y a 1 beneficiario del Tramo Chile Solidario, que se indica en listado anexo SAPU a contar del 01 de Enero de 2015.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.: MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE

FDO.: CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL



CARLOS GARCIA LECAROS
SECRETARIO MUNICIPAL

MOR/CGL/IVA/HMM/mp.-

Distribución:

- Intendencia Región Metropolitana
- Sembcorp
- Dideco
- Dirección de Control
- Ley de Transparencia
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Oficina de Partes
- Unidad de Subsidio de Agua Potable

DECRETO DE EXTINCION SUBSIDIO AGUA POTABLE URBANO N° 3064 de 10/12/2014
Ilustre Municipalidad de Colina

TRAMO	N° SERVICIO	C	APELLIDO PATERNO	MATERNO	NOMBRES	RUT	CAUSAL	N° DEC	FECHA INICIO	DIRECCION	PUNTAJE
2	782532	1	MARITRU	LEFINIR	BRUNILDA ROXANA	████████	1	3064	01-01-2015	R QUITRAL BLO 5 1352 DPT	209,2
1	1489952	2	BAHAMONDES	ADASME	INES ISABEL	████████	2	3064	01-01-2015	Tte. 1 Ramon Allende 49	332,3